

## Consultas Realizadas

### Licitación 428793 - ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTACION

Consulta 1 - \* \* Con relación a los ítem 1 "Computadora Personal - Tipo 2 Intermedia"

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si las especificaciones técnicas solicitadas y a tener en cuenta son las publicadas y establecidas actualmente en la plantilla SICP del estándar actual resolución N° 711/22 , teniendo en cuenta que estas poseen discrepancias en relación a lo solicitado, también se debe tener en cuenta que la entidad deberá indicar en el PBC lo siguiente "(*) Cuando el producto o servicio a ser adquirido cuente con atributos estándar en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), las Especificaciones técnicas del mismo no deberán ser agregadas a esta sección, ya que las mismas serán las contenidas en dicho sistema, esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP N° 1991/2017".		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
En relación al ítem 1 "Computadoras Personales-Tipo 2 Intermedia". las especificaciones técnicas solicitadas corresponde al estándar "TIPO 2 INTERMEDIAS" , establecidas actualmente en la planilla SICP-estándar.		

Consulta 2 - -. Con relación al ítem 2 UPS 1500VA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
en donde el PBC solicita "CARACTERÍSTICAS SALIDAS: Mínimo 5 tomas NEMA 5, 15R (hembra tipo americano) con respaldo de batería. Alarmas audibles, Indicadores de estado, Restablecimiento automático de carga. Filtrado de ruido. Tiempo de recarga: 8 horas.", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumplan solo con "6 tomas IEC-320-C13 con respaldo de batería y sobretensiones. Alarmas audibles, Indicador LED de estado, reestablecimiento automatico de carga.Tiempo de recarga 6 horas al 90% después de la descarga completa", considerando que cumplen la misma función al solicitado y son perfectamente compatibles con monitores, PCs, y varias fuentes de aparatos electrónicos. También tener en cuenta que al solicitar adaptadores afectaría en el precio final de los equipos siendo más cara teniendo una desventaja para otras marcas. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.		

### Consulta 3 - -. Con relación al ítem 2 UPS 1500VA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
en donde el PBC solicita "PANTALLA LCD", solicitamos respetuosamente a la entidad que en este punto sea aceptado también "Indicador Led", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento, dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.		

### Consulta 4 - \*-Item 2 . UPS de 1500VA En el PBC,

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Item 4. UPS de 1500VA, apartado Certificación de Calidad, se solicita: Debe cumplir con la Norma REACH. Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, considerando que con las demás certificaciones de calidad ISO también solicitados, se avala plenamente la calidad de los productos a ser ofertados, y además a fin de no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.		

### Consulta 5 - -. Con relación al ítem 3 UPS de 3000 VA, en donde el PBC solicita

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
"TIPO DE ENCHUFE DE ENTRADA: IEC 320 C14 MALE (MACHO) incluir cable de alimentación tipo americano", solicitamos respetuosamente que sean aceptado UPS que cumplan con "Salidas TIPO IEC C20", dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.		

## Consulta 6 - -. Con relación al ítem 3 UPS de 3000 VA, en donde el PBC solicita

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>"SALIDAS: Mínimo 5 (cinco) salidas NEMA 5, 15R (hembra tipo americano) protegidas por batería estabilizada y mínimo 5 (cinco) salidas contra sobretensiones", Solicitamos respetuosamente sea aceptado "Conexiones Salidas 4 x IEC C13 + 1 x IEC C19, considerando que lo ofrecido también cumple con lo requerido, en cuanto a tipo de protección y cantidad de tomas y teniendo en cuenta que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 7 - -. Con relación al ítem 3 UPS de 3000 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>en donde el PBC solicita "AUTONOMÍA <math>\geq</math> 20 minutos con la carga de una CPU estándar + monitor", solicitamos respetuosamente que también sean aceptados equipos que cumplan con "Autonomía de 11 minutos a una carga de 1.350Watts aproximadamente", considerando que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido en algunas UPS DE 2 A 3 KVA Online. O en su defecto, solicitamos sea aclarado a cuántos Watts de carga se requiere dicha potencia. De manera a ofertar correctamente lo solicitado. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 8 - -. Con relación al ítem 3 UPS de 3000 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>en donde el PBC solicita "Apagado automático", Solicitamos respetuosamente a la entidad que este punto sea opcional o la misma retirada de las especificaciones ya que es una tecnología que hoy en día solo las UPS de mayor porte la usan, teniendo en cuenta que lo solicitado no sería el estándar para el porte de equipo requerido y de manera a no limitar y a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 9 - -. Con relación al ítem 3 UPS de 3000 VA, en donde el PBC solicita

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>"Baterías intercambiables en funcionamiento por el usuario sin herramientas" solicitamos respetuosamente a la convocante que el punto " Las baterías deben ser del tipo cambiables en caliente por el usuario sin herramientas" se revea o sea considerado solicitar "Opcional", ya que dicho requisito es propio de las upss de mayor porte del tipo rackeable y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 10 - -. Con relación al ítem 3 UPS de 3000 VA, en donde el PBC solicita

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>"Protección contra relámpagos y sobrecargas, Indicador de sobrecarga" Solicitamos respetuosamente sea revea el punto de PROTECCIÓN: contra relámpagos en la línea de alimentación, considerando que no existe ups u otro artefacto electrónico capaz de dar una protección contra la descarga de un rayo, puesto que se calcula que la misma descarga una corriente de 200.000 amperios y 100 millones de voltios aproximadamente. De manera a no limitar la participación de posibles oferentes en concordancia con el Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 11 - -. Con relación al ítem 3 UPS de 3000 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>en donde el PBC solicita "Conectividad USB, Protección de línea de datos, Conector RJ-11 para protección de Módem / Fax/ DSL y Conector RJ-45 para protección de línea de red 10/100/1000 Base-T Ethernet", Solicitamos respetuosamente a la convocante que en el punto solicitados sea meramente aceptado "Puertos de comunicación: Puerto USB + EPO. Con una ranura para tarjetas de red opcionales" ya que dicho requisito es propio de las upss online de gran porte, la cual no cumplen con lo solicitado de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 12 - /\*Item 2. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2. UPS de 1500VA, se solicita: “SALIDAS: Mínimo 5 tomas NEMA 5, 15R (hembra tipo americano) con respaldo de batería.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el UPS con 5 (cinco) conexiones de salida del tipo IEC-320-C13 o del tipo NEMA, teniendo en cuenta que es también el tipo de conector o toma de uso típico y estandarizado de los equipos UPS de diferentes fabricantes, que permitirá igualmente cubrir plenamente las necesidades de conexiones de la Convocante, y además a fin de no restringir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 13 - /\*Item 2. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2. UPS de 1500VA, se solicita: “Puerto de Interfaz: USB.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como: “Puerto Interfaz: USB y/o RS-232.”</p> <p>considerando que con el puerto RS-232 también se cumple plenamente a nivel técnico con las mismas funciones de monitoreo y/o gestión del equipo UPS, y asimismo de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 14 - /\*Idioma de los Catálogos Técnicos

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección II. Datos de la Licitación (DDL), apartado Idioma de la Oferta, se solicita: “La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No Aplica.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro, esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, “Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; y lo establecido específicamente en el inciso d) “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios”, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...”. Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 15 - /\*Item 2. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2. UPS de 1500VA, se solicita: “Protección: Protección contra sobrecarga y cortocircuito por medio de interruptor termomagnético.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también sea aceptada la protección por medio de fusible, considerando que diversos fabricantes emplean este tipo de protección en sus productos, y además que igualmente proporciona protección al UPS, y también de manera a no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 16 - /\*Item 2. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2. UPS de 1500VA, se solicita: “Garantía del Fabricante o del Oferente: El oferente para poder solicitar la recepción definitiva deberá presentar una carta del fabricante donde avale que los equipamientos cuentan con 2 (dos) años garantía del fabricante como mínimo, en dicho documento deberá constar los números de serie de los equipos.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que tal como se establece en este apartado del PBC, la Garantía podrá ser del Fabricante o del Oferente, atendiendo a que contrariamente también se solicita una carta de garantía del fabricante de 2 (dos) años. Con ello se permitirá la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 17 - /\*Item 2. UPS de 1500VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 2. UPS de 1500VA, se solicita: “Certificación de Calidad: Debe cumplir con la Norma REACH.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, considerando que con las demás certificaciones de calidad ISO también solicitados en el presente llamado, se avala plenamente la calidad de los productos a ser ofertados, además de evitar restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 18 - /\*Item 3. UPS de 3000VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Items Solicitados en el SICP, se solicita:</p> <p>“Item 3. UPS 3000VA”</p> <p>Sin embargo, contrariamente en el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, item 3. UPS de 3000VA, se solicita: “Capacidad: 3500VA”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la capacidad de potencia de salida correcta a considerar es de 3000VA. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta determinada y que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 19 - /\*Item 3. UPS de 3000VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En la parte anexa al llamado publicado, Datos de la Convocatoria, Planilla de Precios en el SICP, se solicita:</p> <p>“Item 3. UPS 3000VA”</p> <p>Sin embargo, contrariamente en el PBC, sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, item 3. UPS de 3000VA, se solicita: “Capacidad: 3500VA”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que la capacidad de potencia de salida correcta a considerar es de 3000VA. La consulta es realizada a fin de presentar una propuesta determinada y que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 20 - /\*Item 3. UPS de 3000VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 3. UPS de 3000VA, se solicita: “SALIDAS: Mínimo 5 tomas NEMA 5, 15R (hembra tipo americano) protegidas por batería estabilizada y mínimo 5 (cinco) salidas contra sobretensiones.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que también puedan ser aceptados equipos UPS con 6 conexiones de salida IEC 320 C13 o NEMA con protección de batería, teniendo en cuenta que es superior al requisito exigido, debido a que las conexiones de salida con protección de batería son superiores a las conexiones de salida que son solamente contra sobretensiones que no tienen protección de baterías, permitiendo igualmente las conexiones de los equipamientos de la Convocante, con las mismas prestaciones y seguridad, sin afectar la performance del equipo, de esta forma se permitirá la participación de una mayor cantidad de oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 21 - /\*Item 3. UPS de 3000VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 3. UPS de 3000VA, se solicita: “La UPS deberá poseer como mínimo las siguientes características: Baterías intercambiables en funcionamiento por el usuario sin herramientas.”</p> <p>Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea eliminado el requisito de que las baterías sean intercambiables en funcionamiento, o en su defecto sea indicado como de preferencia u opcional, considerando que de igual forma proporcionará la autonomía requerida, y así también que los equipos UPS de estas bajas capacidades de potencia, en torno a 3000VA, normalmente son utilizados en las áreas de trabajo para alimentar equipos no críticos: PC, escáner, algunos tipos de impresoras, etc. que permite el apagado de los mismos para el reemplazo de las baterías, sin mayor afectación de las actividades de los usuarios, y además que los usuarios de la Convocante no serán quienes realicen el cambio de baterías, si no personal técnico capacitado, por lo que resulta injustificado este requerimiento. De esta manera, se estará posibilitando asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 22 - /\*Item 3. UPS de 3000VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 3. UPS de 3000VA, se solicita: “La UPS deberá poseer como mínimo las siguientes características: Conectividad USB.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como: “Conectividad USB y/o RS-232.”</p> <p>considerando que con el puerto RS-232 también se cumple plenamente a nivel técnico con las mismas funciones de monitoreo y/o gestión del equipo UPS, y asimismo de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 23 - /\*Item 3. UPS de 3000VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 3. UPS de 3000VA, se solicita: “La UPS deberá poseer como mínimo las siguientes características: Protección de línea de datos, Conector RJ-11 para protección de Módem / Fax/ DSL y Conector RJ-45 para protección de línea de red 10/100/1000 Base-T Ethernet.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o en su defecto que sea indicado como opcional o de preferencia, de forma a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 24 - /\*Item 3. UPS de 3000VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 3. UPS de 3000VA, se solicita: “Garantía del Fabricante o del Oferente: El oferente para poder solicitar la recepción definitiva deberá presentar una carta del fabricante donde avale que los equipamientos cuentan con 2 (dos) años garantía del fabricante como mínimo, en dicho documento deberá constar los números de serie de los equipos.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante confirmar que tal como se establece en este apartado del PBC, la Garantía podrá ser del Fabricante o del Oferente, atendiendo a que contrariamente también se solicita una carta de garantía del fabricante de 2 (dos) años. Con ello se permitirá la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. La consulta es cursada a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 25 - /\*Item 3. UPS de 3000VA

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
<p>En el PBC, en la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, capítulo Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ítem 3. UPS de 3000VA, se solicita: “Certificación de Calidad: Debe cumplir con la Norma REACH.”</p> <p>Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como opcional, considerando que con las demás certificaciones de calidad ISO también solicitados en el presente llamado, se avala plenamente la calidad de los productos a ser ofertados, además de evitar restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 26 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el apartado ‘SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS’, apartado ‘Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas’ ítem 2, solicitan lo siguiente: Ups de 1500 VA, con pantalla LCD</p> <p>Al respecto consultamos si se aceptarían Equipos que no cuenten con patallas LCD.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
<p>Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrá como se ha sido publicada.</p>		

## Consulta 27 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas' item 1, solicitan lo siguiente: Ups de 1500 VA, con puertos USB		
Al respecto consultamos si se aceptarían Equipos que no cuenten con puertos USB		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.		

## Consulta 28 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas' item 1, solicitan lo siguiente: Ups de 1500 VA, 5 Tomas NEMA 5.		
Al respecto consultamos si se aceptarían Equipos que cuenten con 4 Salidas Tipo Nema 5.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como se ha sido publicada.		

## Consulta 29 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
En el apartado 'SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS', apartado 'Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas' item 2 solicitan lo siguiente: UPS 3000 VA / CAPACIDAD 3500 VA		
Al respecto consultamos si la aclaración de acerca de cual es la capacidad correcta, debido a que el titulo y capacidad difiere en una cantidad significativa		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-07-2023
Considerando el V°B°, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, teniendo en cuenta la verificación realizada por el equipo técnico de la Dirección de Mesa de Ayuda/DGTIC, de las especificaciones técnicas adecuadas para este llamado, la misma se mantendrán como ha sido publicada.		